



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO
CONCURSO POR INVITACIÓN No. C-ADQ-034-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA HERENCIA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL TENOR DEL PASO DEL EMPLEO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, CP. 72486, EL C. ISRAEL CUARO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE C. SERGIO LUIZ VAREZ RAMÍREZ, ORDONÓZ CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL COMPRO LA C. RAS TOXILE PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR PARTE DEL ARREDE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ANDRÉS BARRIOS ORDONÓZ CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL COMPRO LA C. RAS TOXILE PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR PARTE DEL ARREDE ECONÓMICOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ESTABLECIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCION X. 4, 15 FRACCION II, 47 FRACCION I Y II, 63 FRACCION I Y II, 69 FRACCIONES II, Y VII Y 109 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SECCIÓN 2021, SECTOR 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULO 51 NÚMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, NÚMERALES II, I.I, I.1.1, I.1.2, I.1.3, I.1.4, I.1.5, I.1.6, I.1.7, I.1.8, I.1.9, I.1.10, I.1.11, I.1.12, I.1.13, I.1.14, I.1.15, I.1.16, I.1.17, I.1.18 Y I.1.19 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 7 Y 8 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$1,465,599.00				NOMBRE DEL LICITANTE: ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V.				NOMBRE DEL LICITANTE: INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA DEL ESTADO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.				NOMBRE DEL LICITANTE: TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS- LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONOMICOS		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONOMICOS		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONOMICOS				
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA			
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACEPTADO	\$ 1,160,616.00	\$1,160,616.00	ACEPTADO	\$ 1,263,180.00	\$1,263,180.00	ACEPTADO	\$ 1,354,200.00	\$1,354,200.00			
					SUBTOTAL			SUBTOTAL			SUBTOTAL				
					IVA		\$165,598.56	IVA		\$203,108.80	IVA		\$271,672.00		
					TOTAL		\$1,326,214.56	TOTAL		\$1,466,288.80	TOTAL		\$1,625,872.00		
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TIEMPO DE ENTREGA:				SERÁ DEL 01 DE ENERO 2022 AL 15 DE MARZO DEL 2022.				SERÁ DEL 01 DE ENERO 2022 AL 15 DE MARZO DEL 2022.				SERÁ DEL 01 DE ENERO 2022 AL 15 DE MARZO DEL 2022.			
PERIODO DE GARANTÍA:				DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
OBSERVACIONES:															

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, SIENDO:

NOMBRE DEL LICITANTE: ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA



1	SERVICIO	5	1,160,516.00	\$1,160,516.00
I. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO				
SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.				
II. LUGAR, HORARIOS Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS. PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTIA:				
LUGAR:				
EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA EN LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:				
• JUZGADOS DE SENTENCIAS INMUEBLE UBICADO EN CAMINO AL BATAN KM. 2.5 COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.				
• JUZGADOS PENALES (CAPITAL) Y JUZGADOS LABORALES INMUEBLE UBICADO EN 12 ORIENTE NO. 808 COL. CENTRO PUEBLA, PUE.				
• CIUDAD JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN PERIFERICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCOTL, SN ANDRES CHOLULA PUEBLA.				
• JUZGADO PENAL, TEPEACA INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLON 201, COL. CENTRO, TEPEACA, PUEBLA.				
• JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO INMUEBLE UBICADO EN AV. LUIS DONALDO COLOSIO KM. 1.2 COL. MONTECILLO, TECAMACHALCO PUEBLA.				
• CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA INMUEBLE UBICADO PROLONGACION 11 SUR NO. 1191 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.				
• INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES INMUEBLE UBICADO EN AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBULAS, PUEBLA, PUE.				
• CASA DE JUSTICIA SAN ANDRES CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN PERIFERICO ECOLOGICO NO. 100 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.				
• CASA DE JUSTICIA SAN MARTIN TEXMELUCAN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL P. MONTES NO. 100 ENTRE CARRETERA VERDE Y AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, STA. CATARINA NUEVATZACALCO EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.				
• CASA DE JUSTICIA TEHUACAN INMUEBLE UBICADO EN CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACAN, PUEBLA				
• CENTRO DE JUSTICIA DE CHIGNAHUAPAN (CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, JUZGADO CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y CASA DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO BLVD. ROMERO VARGAS O CARRETERA CHIGNAHUAPAN-ZACATLAN KM. 0.5 BARRIO TEOCONCHILLA CHIGNAHUAPAN, PUE.				
• JUZGADOS FAMILIARES DE SAN PEDRO CHOLULA (CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN 12 PTE. 1326 CON VISTA A LA 15 NTE. COL. CERRITO DE GUADALUPE, CHOLULA, PUE. FRENTE A SEGURIDAD PUBLICA.				
• PALACIO DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 5 ORIENTE NO. 9 COL. CENTRO PUEBLA, PUE.				
• CASA DE JUSTICIA DE MATAMOROS INMUEBLE UBICADO EN PARCELA NO. 1977.2-1P23 CARRETERA DEUCAR DE MATAMOROS SIN EJIDO LA GARZA, PUEBLA.				
• JUZGADO LABORAL TEHUACAN PLAZA TEHUACAN CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 3210 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACAN, PUEBLA.				
INMUEBLES, DOMICILIOS, HORARIOS Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS: INDICADOS EN EL ANEXO 11.				
PERIODO DEL SERVICIO:				
PERIODO DEL SERVICIO SERA DEL 01 DE ENERO 2022 AL 15 DE MARZO DEL 2022.				
PERIODO DE GARANTIA:				
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
III. DESCRIPCION ESPECIFICA DEL SERVICIO.				
SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:				
LAS ACTIVIDADES QUE DEBERAN REALIZAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD SERAN LAS SIGUIENTES:				
a) PROPORCIONAR SERVICIOS DE AUXILIO EN CASO DE CONTINGENCIA TALES COMO: SISMONS, INCENDIOS, ROBOS Y CUALQUIER OTRO QUE OCASIONE MENOSCARBO O CONTINGENCIA, DURANTE TODO EL TURNO.				
b) PROTEGER LAS PROPIEDADES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA, Y A QUIENES LABORA EN ELLO O SE ENCUENTRAN DENTRO.				
c) VIGILAR Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, PARA LO CUAL LLEVARAN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y EN SU CASO SE ASIGNARA EL USO DE GARFETE DE VISITANTE, MISMO QUE SERA CANJEADO POR UNA IDENTIFICACION OFICIAL, DURANTE LA ESTANCIA EN EL INMUEBLE.				
d) VIGILAR Y CONTROLAR LAS AREAS DEL ESTACIONAMIENTO INTERNO.				
e) DETENER LA ENTRADA DE VENDEDORES AMBULANTES O INOCENTES Y DESALOJAR A TODA PERSONAQUE SIN AUTORIZACION REALICE LABORES PROPAGANDISTAS CON FINES DE LUCRO U OTROS BENEFICIOS				
f) MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS EN HORAS INMUEBLES Y ESTAR EN COMUNICACION CONSTANTE CON LOS ENCARGADOS DEL INMUEBLE, CADA 4 HORAS Y REPORTAR CUALQUIER ANOMALIA (FALLAS ELECTRICAS, FUGAS DE AGUA, ROTURAS DE CRISTAL, DESPERFECTAMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS)				
g) CONTROLAR AQUELLOS INMUEBLES CON PUERTAS DE ACCESO, BAÑO PASILLOS, ESTACIONAMIENTOS ETC., CADA 2 HORAS.				
h) EN CASO DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS, NO PERMITIR LA SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SI LA PERSONA NO SE IDENTIFICA COMO TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL, O EN SU CASO CON PREVENIA AUTORIZACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RECURSOS MATERIALES O SERVICIOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.				
i) HACER RONDINES CADA HORA EN EL INTERIOR Y EL PERIMETRO DE LOS INMUEBLES DURANTE TODO EL TURNO.				
j) CONTROLAR EN BITACORAS (LIBRO FLORETE) EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN ESTEN A SU CUIDADO, DURANTE TODO EL TURNO.				
k) EN EL TURNO NOCTURNO SE CUIDARA QUE LAS PUERTAS PERMANEZCAN CERRADAS ADENAS DE APAGAR LA LUZ ELECTRICA DONDE SE NECESITE, DURANTE TODO EL TURNO.				
l) INSPECCIONAR VEHICULOS, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SUSPECHOSO, CON CORTESIA EDUCACION, AMABILIDAD Y BUEN TRATO, HACIENDO REPORTES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE RESISTAN A LA REVISION DURANTE TODO EL TURNO.				
m) NO PERMITIR LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES CON ALGUN TIPO DE ARMA O EN ESTADO INCONVENIENTE, DURANTE TODO EL TURNO.				
n) PROPORCIONAR REPORTE POR ESCRITO DE NOVEDADES DURANTE EL ENCARGO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL" PARA CADA INMUEBLE REQUERENTE.				
o) PROPORCIONAR REPORTE POR ESCRITO DE NOVEDADES DURANTE EL ENCARGO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL" POR CADA INMUEBLE, AL FINAL DE CADA MES.				
p) DESIGNAR A DOS SUPERVISORES FIJOS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, LOS CUALES ESTARAN PATRULLANDO CON MOTO CONTINUAMENTE, PARA INFORMAR DE CUALQUIER ANOMALIA.				
IV.- PERFIL DEL PERSONAL:				
• GENERO: INDISTITO				
• EDAD: DE 18 A 50 AÑOS				
• ESCOLARIDAD MINIMA: SABER LEER Y ESCRIBIR				
• ACTITUD: POSITIVA Y AMABLE.				



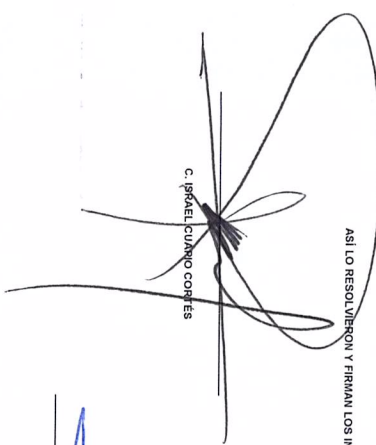
	NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES • ESTAR REGISTRADO EN LA NOMINALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES • NO SER MIEMBRO ACTIVO DE ALGUNA ORGANIZACIÓN DELINCUENTE, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O DE LAS FUERZAS ARMADAS. • CONTAR CON DISPOSICIÓN PARA RECIBIR, ATENDER ORDENES Y REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO. • CONTAR CON BUENA CONDICIÓN FÍSICA. V.- UNIFORME EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD QUE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES MISMO QUE DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON LO SIGUIENTE: • CAMISA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA. • PANTALÓN • CALZADO TIPO BOTA (COLOR NEGRO) • CALZADO IMPERMEABLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA EL UNIFORME DEBERÁ CONTAR CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR MISMO QUE DEBERÁN ESTAR VISIBLES. VI.- EQUIPO DE TRABAJO: LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE TRABAJO: • UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN MÓVIL (CON CAPACIDAD DE COMUNICARSE DE MANERA INMEDIATA Y EXTERNA CON LA UNIDAD SUPERVISORA VÍO BASE) • UNA FORTITURA CON TOLETEPR-24 O BASTÓN RETRÁCTIL • UN GAS LÁCRIMOGENO • UN SILBATO DE BAQUELITA • UN PLIEGO DE CONSIGNAS • UN PROGRAMA DE CALIDAD • EQUIPO DE TELEFONÍA CELULAR PARA COMUNICACIÓN. VII.- ENTREGABLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE COPIA DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD, EL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES ANTE EL INFONAVIT, LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS ANTE EL IMSS, COPIA SIMPLE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL REPORTE MENSUAL POR ESCRITO JUNTO CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS INCIDENCIAS Y TRABAJOS REALIZADOS. VIII.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR POR NINGÚN MOTIVO DEJARÁ SIN CUBRIR ALGUNA PLAZA EN TURNO EN NINGÚN INMUEBLE QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO POR MOTIVOS DE RETARDOS, INASISTENCIAS O VACANTES SIN CUBRIR, POR LO CUAL DISPONDRÁ DE UNA HORA A PARTIR DE LA HORA DE INICIO DE CADA TURNO PARA CUBRIR DICHA EVENTUALIDAD. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y ASEADOS EN SU PERSONA Y VESTIMENTA, PORTANDO EXCLUSIVAMENTE LAS INSIGNIAS DISTINTIVAS Y EL UNIFORME DEL PROVEEDOR. PARA EL CAMBIO DE TURNO SE FIJAN 10 MIN. DE TOLERANCIA. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN TRATAR CON AMABILIDAD A TODAS LAS PERSONAS QUE LABOREN EN LOS INMUEBLES, A USUARIOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO A LAS QUE ACUDAN A TRATAR CUALQUIER ASUNTO. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN RECIBIR Y ENTREGAR LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBIDAMENTE LIMPIAS. SEWÁ OBLIGACIÓN DE CADA GUARDIA DE SEGURIDAD ENCENDER Y APAGAR LAS LUCES DE CADA INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTREN, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO DE NO PERAR LOS INTERRUPTORES QUE AFECTEN LOS EQUIPOS DE COMPUTO. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN CONOCER INFORMACIÓN SOBRE EL INMUEBLE AL QUE ESTÉN ASIGNADOS, PARA LO CUAL MEDIANTE PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE LES PROPORCIONARÁ UN RECORRIDO A LAS INSTALACIONES, EXPLICANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS Y DEL PERSONAL, LAS ZONAS CRÍTICAS, LA TOPOGRAFÍA, LAS TAREAS Y LOS SERVICIOS QUE REALIZAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ACTUAR CON PROFESIONALISMO Y DILIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ATENDER LAS INDICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SOLICITADOS, ORIENTADOS A LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE CAPACITADOS, APEGÁNDOSE A LAS NORMAS APLICABLES, ADemás DEBERÁN TENER ATENCIÓN DILIGENTE CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN DIRIGIRSE AL PÚBLICO, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS QUE TIENEN A SU CARGO. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN SER ÚNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL EQUIPAMIENTO QUE LES SEA PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ABSTENERSE DE FUMAR, INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LEER CUALQUIER PERIÓDICO O REVISTA, PLATICAR, VER TELEVISIÓN, ESCUCHAR MÚSICA, VER TELEVISIÓN O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LO DISTRAIGA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE SU JORNADA LABORAL. EL EQUIPAMIENTO QUE SE VA A UTILIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR. SEWÁ FACULTAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR Y DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, IMPOSER SANCIONES A SUS MIEMBROS POR LAS FALTAS QUE COMETAN, EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PRESTADO A LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE.		
--	--	--	--

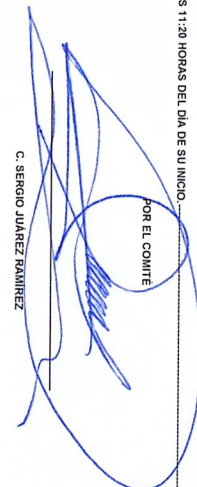


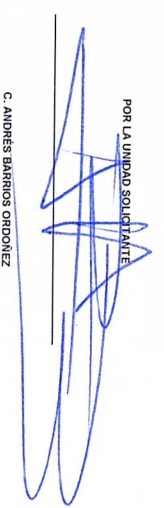
		QUEDA Estrictamente prohibido a los guardias de seguridad relacionarse con el personal empleado en los diversos inmuebles, bajo pena de ser cesados inmediatamente. Queda estrictamente prohibido a los guardias de seguridad durante el desempeño de sus funciones, platificar con personas ajenas a los inmuebles sobre asuntos relacionados con la seguridad o en general con asuntos internos o del personal facultado en los inmuebles, bajo pena de ser dados de baja inmediatamente. POR NINGUN MOTIVO LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD PODRÁN ABANDONAR SU AREA DE TRABAJO DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL FACULTADO EN LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DISPONDRÁN DE UNA HORA ENTRO DE SU TURNO DE SERVICIO PARA INGERIR ALIMENTOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON CINCO VEHÍCULOS TIPO PATRULLA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE INTERVIENDÁ EN EL SERVICIO POR LO MENOS LAS SIGUIENTES PERSISTENCIAS, SUELO, AGUINALDO, VACACIONES, INDEMNIZACIONES, IMSS, INFONAVIT Y SAR, EN CASO DE SER NECESARIO LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA ASIGNACIÓN O REASIGNACIÓN DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD.	

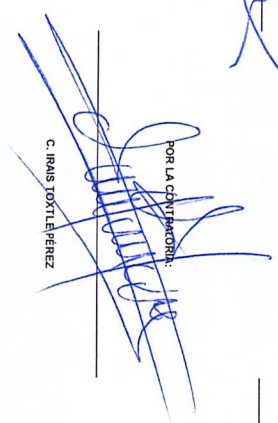
SUBTOTAL	\$1,100,615.00
IVA	\$185,698.56
TOTAL	\$1,286,313.56

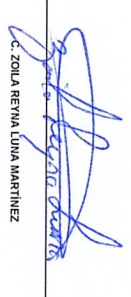
ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.


C. ISRAEL CUERVO CORTES


POR EL COMITÉ
C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ


POR LA UNIDAD SOLICITANTE
C. ANDRÉS BARRIOS OROZCO


POR LA CONTRATACIÓN
C. IRIS TIXTLE PÉREZ


C. ZOLA REYNA LUNA MARTÍNEZ